



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1100.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A FAVOR DE LA MINISTRA MARÍA GRACIELA CABALLERO, DE LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ALADI Y EL MERCOSUR, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Asunción, **14** de noviembre de 2019

VISTA: La constancia médica expedida por el Doctor Lorenzo Elizaur, con registro profesional número 5222, donde consta que la señora María Graciela Caballero deberá guardar reposo por razones de salud, por el término de treinta (30) días; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 58° de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, y en el Artículo 16, inciso a), de la Resolución N° 628/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, por razones de salud a la Ministra **María Graciela Caballero**, de la Representación Permanente de la República del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, con sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, por el término de treinta (30) días contados a partir del 18 de noviembre de 2019.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro